

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS MENORES NO. CECANOT-DAF-CM-2022-0099, PARA LA ADQUISICIÓN DE CATÉTER INTRODUCTOR.

Acta No. <u>CM-094-2022</u>

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana hoy dieciocho (18) de abril del año dos mil veintidós (2022), siendo las ocho y treinta y dos (08:32 a.m.) horas de la mañana, se reunieron, en las instalaciones del CECANOT, sito en calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora, Distrito Nacional, los señores; Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero Director General, Licda. Teodora Raquel Cordero Núñez, Encargada Administrativa, Licda. Ivelisse Marte, Encargada de Quirófano, Perito Designada; Sra. Alexandra del Toro Medina, Encargada de Compras y Contrataciones, de conformidad con las disposiciones de la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12. A los fines de conocer la adjudicación del Procedimiento: No. CECANOT-DAF-CM-2022-0099.

CONSIDERACIONES Y PONDERACIONES.

En fecha 06 de abril del 2022, el Departamento Farmacia, solicito **LA ADQUISICIÓN DE CATÉTER INTRODUCTOR.**

- I. El Art. 17 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, establece el procedimiento para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación.
 - El numeral II del mismo texto legal, dispone: "La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda."
- II. En cuyas facultades, La Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana publicó, mediante la Resolución No. PNP-01-2022 de fecha 03 de enero del 2022, fijó los umbrales para la compra de Bienes y Servicios del año 2022. En razón del presupuesto de dicho año. Al efecto el procedimiento de selección que procede en el caso del objeto de este contrato lo es el de compras menores.

Sign or

- III. El Art. 49 del Reglamento 543-12 dispone: "...el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley"
- IV. El Art. 52 del mismo reglamento para aplicación de la Ley 340-06 dispone:
 - Art. 52 "Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor"
- V. En fecha 02 de julio del 2015, el Órgano Rector Publicó la guía del proceso de Compras Menores, mediante el cual establece el procedimiento para la realización de las compras menores.
- VI. El Art. 32.1 del mismo reglamento 543-12 para aplicación de la Ley 340-06 dispone:
 - Art. 32.1 "la entidad contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos, en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución..."
- VII. En fecha 06 de abril del 2022 el Ministerio de Hacienda emitió la certificación de apropiación presupuestaria No. EG1649269230481kvi2d, mediante la cual establece que el CECANOT dispone de la apropiación suficiente para realizar la referida compra.

Consecuentemente, la Unidad de Compras y Contrataciones del CECANOT convocó a todos los oferentes interesados a presentar sus Ofertas para el CONCURSO POR COMPRAS MENORES, procedimiento No. CECANOT-DAF-CM-2022-0099, para LA ADQUISICIÓN DE CATÉTER INTRODUCTOR, cuya apertura fue fijada para el día 11 de abril del 2022.

- VIII. Al efecto, concurrieron los oferentes que se enlistan a continuación:
 - a) FÁRMACO QUÍMICA NACIONAL, S.A., (FARMACONAL), entidad social debidamente constituida de conformidad con las leyes de la nación, provista del RNC. No. 101040302 y RPE: 294, con domicilio social en la Calle José Andrés Aybar Castellano No. 155, La Esperilla, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS con 76/100 Centavos (RD\$238,397.76), con impuestos incluido.

CECANOT-DAF-CM-2022-0099

Página 2



- b) JEAN CARLOS BASULTO LOPEZ, provista del RNC. No. 00117840652 (persona física) y RPE: 11374, con domicilio social en la Calle Las Golondrinas No. 53, Miramar, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$509,760.00), con impuestos incluidos.
- c) EPX DOMINICANA, S.R.L., provista del RNC. No. 131082272 y RPE: 38584, con domicilio social en la Calle Pablo Pumarol No. 7, Los Prados, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$276,120.00), con impuestos incluidos.
- d) COPEM HOSPICLINIC, Ś.R.L., provista del RNC. No. 131788998 y RPE: 83472, con domicilio social en la Autopista Duarte Tramo Santiago-La Vega, KM 9 No. 06, República Dominicana, con un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$278,480.00), con impuestos incluidos.
- e) SOLUCIONES MÉDICAS AG, SMAG, S.R.L., provista del RNC. No. 132521651 y RPE: 103450, con domicilio social en la Prolongación Desiderio Arias No. 36, Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$358,720.00), con impuestos incluidos.
- f) SURBA SOLUTIONS, S.R.L., provista del RNC. No. 131888143 y RPE: 95019, con domicilio social en la Calle Alejandra Echavarría No. 12, Fernández Oriental, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS con 20/100 Centavos (RD\$388,739.20), con impuestos incluido.
- g) HOSPIFAR, S.R.L., provista del RNC. No. 101625589 y RPE: 717, con domicilio social en la Calle Paya No. 55, Urbanización Tropical, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$199,420.00), con impuestos incluidos.
- h) SUPLIDORES MÉDICOS COMERCIALES SUMEDCOR, S.R.L., provista del RNC. No. 131255142 y RPE: 51829, con domicilio social en la Calle L No. 5, La Agustina, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS

CECANOT-DAF-CM-2022-0099 Página 3



 ${\color{red} DOMINICANOS}$ con ${\color{red} 00/100}$ Centavos (RD\$396,480.00), con impuestos incluidos.

- IX. La Licda. Ivelisse Marte, emitió EL INFORME DEFINITIVO DE OFERTAS TECNICAS, en donde luego de evaluar las propuestas de los oferentes concurrentes, determinó que las empresas, FÁRMACO QUÍMICA NACIONAL, S.A., (FARMACONAL), cumple por reunir todas las características para su uso.
- X. Luego de haber evaluado las propuesta debido a que cumple a cabalidad con los criterios de precio, calidad, capacidad jurídica y capacidad técnica, en consecuencia, es favorable para los intereses de la institución y del país y en virtud del principio de Eficiencia, Economía y Flexibilidad, establecido en el art. 3 numeral 1 y 4 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006.

XI. VISTOS:

La solicitud para LA ADQUISICIÓN DE CATÉTER INTRODUCTOR, relativa al procedimiento CECANOT-DAF-CM-2022-0099.

- **a.** La Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha 06 de abril del 2022, No. EG1649269230481kvi2d.
- b. El informe Definitivo de Oferta Técnica suscrito por la Licda. Ivelisse Marte.

El CENTRO CARDIO NEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT) RESUELVE:

Primero: DECLARAR ADJUDICATARIA del Procedimiento de Compras Menores No. **CECANOT-DAF-CM-2022-0099, para LA ADQUISICIÓN DE CATÉTER INTRODUCTOR.**

A la entidad comercial:

C. C.

a) FÁRMACO QUÍMICA NACIONAL, S.A., (FARMACONAL), entidad social debidamente constituida de conformidad con las leyes de la nación, provista del RNC. No. 101040302 y RPE: 294, con domicilio social en la Calle José Andrés Aybar Castellano No. 155, La Esperilla, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS con 76/100 Centavos (RD\$238,397.76), con impuestos incluido.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PRECIO UNITARIO RD\$	ITBIS RD\$	PRECIO TOTAL RD\$
1	CATETER JELCO I.V. 22G COMENTARIOS DEL PROVEEDOR: EL 10% DE DESCUENTO SE APLICA SI SE REALIZA LA COMPRA COMPLETA DE LOS JELCOS	4,000.00	UD	29.36	19,025.28	124,721.28
2	CATETER JELCO I.V. 20G COMENTARIOS DEL PROVEEDOR: EL 10% DE DESCUENTO SE APLICA SI SE REALIZA LA COMPRA COMPLETA DE LOS JELCOS	2,500.00	UD	25.20	10,206.00	66,906.00
3	CATETER JELCO I.V. 18G COMENTARIOS DEL PROVEEDOR: EL 10% DE DESCUENTO SE APLICA SI SE REALIZA LA COMPRA COMPLETA DE LOS JELCOS	1,000.00	UD	29.36	4,756.32	31,180.32
4	CATETER JELCO I.V. 24G COMENTARIOS DEL PROVEEDOR: EL 10% DE DESCUENTO SE APLICA SI SE REALIZA LA COMPRA COMPLETA DE LOS JELCOS	500.00	UD	29.36	2,378.16	15,590.16

Segundo: El oferente **FÁRMACO QUÍMICA NACIONAL, S.A., (FARMACONAL),** queda **Autorizado y Habilitado** cumple con lo requerido.

Los oferentes: **JEAN CARLOS BASULTO LOPEZ, S.R.L., SOLUCIONES MÉDICAS AG, SMAG, S.R.L., SURBA SOLUTIONS, S.R.L. y HOSPIFAR, S.R.L.,** no presentaron muestras físicas, por tal motivo quedan descalificados del presente proceso.

CECANOT-DAF-CM-2022-0099 Página 5

Los oferentes: EPX DOMINICANA, S.R.L., COPEM HOSPICLINIC, S.R.L. y SUPLIDORES MÉDICOS COMERCIALES SUMEDCOR, S.R.L., no cumplen según el informe pericial, por tal motivo quedan descalificados del presente proceso.

Tercero: Dispone que la presente acta le sea notificada a todos los oferentes participantes, para su conocimiento y fines de lugar.

Cuarto: Dispone que esta acta sea difundida en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

La presente acta ha sido levantada en el lugar y día indicado, procediendo los miembros participantes a firmar en señal de aprobación, según manual de procedimientos para las Compras y Contrataciones en la modalidad de Compras Menores.

Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero

Director General

Licda. Teodora Raquel Cordero Núñez

Encargada Administrativa

Licda. Ivelisse Marte

Encargada de Quirófano Perito Designada

Sra. Alexandra del Toro Medina

Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones

